

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 34** *NOTIFICACIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se procede a la publicación de los requerimientos de subsanación a los interesados en procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del requerimiento de subsanación al interesado en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial siguientes: Número 5987/IH, formulada por don Vicente Baquedano Elías; número 6241/FDGH, formulada por don Alberto Pérez Jiménez, y número 6130/IH, formulada por doña Meritxell Navarro Martín, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado requerimiento pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sita en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (Edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

De esta manera queda efectuado el requerimiento previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PDF (Resolución 4/2012, de 1 de marzo), la Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud, Yolanda Aguilar Olivares.

(03/38.612/12)

